

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016- 01437.

En atención al escrito presentado vía correo institucional por el apoderado de la entidad ejecutante Banco Pichincha S.A., en el que desiste del recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido por el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2020, comoquiera que cuenta con la facultad para ello según poder visto a folio 1 del cuaderno principal, con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación contra el auto proferido por el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2020.

SEGUNDO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

TERCERO: DEVOLVER las actuaciones al juzgado de origen y por secretaría déjense las constancias de ley.

CUARTO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.133 Fijado el 1º DE DICIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p> |
|--|

DQ.

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f9ecf5d44764e9e8cdd497126cf458b173dc826195cf123099bb255a72a8a8**

Documento generado en 30/11/2021 04:52:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>